

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00217 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JULIANA ACEVEDO GALLEGO
DEMANDADO:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PASCUAL BRAVO
ASUNTO:	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Mediante auto del pasado veinticuatro (24) de agosto de 2020 se fijó como fecha el veintiocho (28) de octubre de 2020 para la celebración de la audiencia de pruebas consagrada en artículo 181 del CPACA con el fin de practicar unas pruebas decretadas en audiencia inicial, sin embargo, teniendo en cuenta los ajustes que se han tenido que hacer en la agenda del Despacho de acuerdo de las medidas adoptados con ocasión de la pandemia, se hace necesario reprogramar la mencionada audiencia.

Por ello, se reprograma esta diligencia para el **día diecinueve (19) de noviembre de 2020 a partir de las dos (2:00 p.m.) de la tarde**, a través del aplicativo TEAMS, para ello se solicita amablemente a las partes que informen al juzgado prontamente si se van a conectar a la audiencia desde otra cuenta distinta a la informada en la demanda o en la contestación, y **además, informar las cuentas de correo electrónico desde las cuales van a participar los testigos e interrogado.**

Se recuerda a los apoderados, que deben garantizar que los testigos no se escuchen unos a otros, solicitud que se hace bajo el amparo del principio de buena fe.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

pl

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy **13 de octubre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

SARA ALZATE PINEDA
Secretaria